

Juez denegó salidas transitorias y ordenó nuevas pericias a condenado a prisión perpetua

martes, 14 de mayo de 2019

El Juez de Ejecución de Roca Juan Pablo Chirinos rechazó este martes un nuevo pedido de salidas transitorias formulado por la defensa de Claudio Kielmasz, el hombre que cumple una condena de prisión perpetua por su participación en el triple homicidio ocurrido en Cipolletti en 1997.

El magistrado basó su decisión en un informe desfavorable del área criminológica del Establecimiento Penal de Santa Rosa, La Pampa, realizado en octubre de 2018, que desaconsejaba el otorgamiento de las salidas transitorias.

La defensa, ejercida por el abogado público Gustavo Vicens, recalcó en la audiencia de hoy que aquel dictamen desfavorable no es vinculante para el juez y que el magistrado, a la luz del resto de la evidencia existente, podría igualmente conceder el beneficio. Invocó la garantía de igualdad ante la ley de su asistido y propuso que las salidas sean otorgadas con control de tobillera electrónica o con custodia penitenciaria permanente.

Ante tales planteos, el juez Chirinos señaló que posee la facultad de "apartarse" de un informe desfavorable pero ello sólo le sería posible si se le presentasen "pruebas concretas" que demuestren la conveniencia de incorporar a la persona al régimen de salidas, requisito que no se cumple en este expediente, al menos en este momento procesal.

En la audiencia se informó, además, que el reciente traslado del hombre condenado al Complejo Penitenciario de Senillosa sería definitivo, en función de lo dispuesto por el Servicio Penitenciario Federal. Esa condición permitió al magistrado tomar una segunda decisión: solicitar

una profunda actualización de los informes psicológicos y psiquiátricos de Kielmasz, a cargo del gabinete técnico criminológico de esa unidad carcelaria, en el cual se sume a los puntos de rigor una evaluación específica sobre perspectiva de género. Esto último respondió a un planteo de la parte querellante y de la fiscalía, ante la naturaleza del delito cometido por el imputado y los informes periciales que reiteradamente reflejan una historia vital del detenido marcada por problemas de vinculación con el género femenino.

Según estableció el juez, el equipo profesional de la unidad penitenciaria deberá presentar ese informe el 1 de octubre próximo ante el Juzgado de Ejecución.